



# RESOLUCIÓN CS Nº 001/19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 FEB 2019

Expediente Nº 24623/18.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la solicitud presentada por los consejeros estudiantiles de Franja Morada de las Facultades de Humanidades y Ciencias Exactas, relacionada con la prórroga del período de preinscripción para ingresantes a esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 420/18 se aprobó el Calendario Académico para el año 2019, que fija como fecha de cierre de preinscripción el 25/01/2019 y por Resolución Rectoral Nº 0053/2019, emitida ad-referéndum del Consejo Superior, se prorrogó la misma hasta el 22/02/2019.

Que fundamentan la solicitud en la necesidad de brindar una nueva oportunidad a los estudiantes que, por diferentes motivos, no pudieron realizar la carga de sus datos a través del Sistema de Preinscripción y la importancia de propiciar una acción que contenga a los jóvenes, para que puedan estudiar y capacitarse para lograr una mejor inserción en el mercado laboral.

Que este Cuerpo considera razonable brindar una nueva oportunidad para que los estudiantes se inserten a los estudios universitarios.

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(En su 1º Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2019)

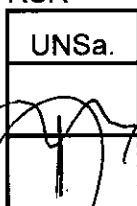
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la reapertura, con carácter de excepción, de la preinscripción de aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta el 11 de Marzo de 2019 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Facultar en los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales a recepcionar y resolver las solicitudes de preinscripción de aspirantes, con causas debidamente justificadas, que se presenten hasta el 18 de Marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretaría Académica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



  
Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA